

Código de Valores y Conducta de InteRed

Realizado	Revisado	Aprobado
Dirección	Equipo Directivo	Patronato
Fecha: 17/03/2018	Fecha: 12/06/2018	Fecha: 19/06/2018

Difusión interna y externa.

INDICE

1. Objeto de este Código	3
2. Ámbito de Aplicación	3
3. Misión, visión y valores que nos mueven	3
4. Código de conducta	4
5. Aplicación Del Código.....	6
6. Sanciones.....	7

1. Objeto de este Código

El presente Código de conducta tiene por objeto indicar los principios que han de regir la actuación de todas las personas que trabajan o colaboran en InteRed, para asegurar que su labor se lleva a cabo conforme a unas normas éticas y de integridad que puedan garantizar el funcionamiento responsable de InteRed, con el fin de alcanzar los fines establecidos en sus Estatutos.

2. Ámbito de Aplicación

El presente Código es de aplicación a las todas las personas que trabajan en la organización, con independencia del carácter voluntario o retribuido que les vincule a la misma.

- Miembros del Patronato de la Fundación: Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, y Vocales.
- Cargos directivos: Personas contratadas con el fin de dirigir la organización.
- Empleados de cualquier nivel sujetos a contrato laboral.
- Estudiantes en prácticas, tanto en sede como en terreno.
- Voluntariado en todos los lugares y sedes de la organización.
- Prestadores de servicios habituales
- Personas de otras organizaciones que se integran en los equipos de trabajo de InteRed

3. Misión, visión y valores que nos mueven

InteRed es una ONG de Desarrollo promovida por la Institución Teresiana, que apuesta por una educación transformadora, que genere la participación activa y comprometida de todas las personas a favor de la justicia, la equidad de género y la sostenibilidad social y ambiental.

Trabajamos con personas y organizaciones de diversos países y culturas, especialmente con quienes tienen sus derechos más vulnerados

En nuestro horizonte de futuro tenemos la siguiente Visión:

Queremos ser una organización que impulsa procesos educativos para el cambio personal y colectivo a favor de la justicia social, la equidad y el cuidado de las personas y la naturaleza, abierta a la participación y al diálogo con grupos y personas de distintos países.

InteRed, y las personas que forman parte se las organizaciones promueven y quiere vivir los siguientes valores:

1. **Coherencia:** entre lo que expresamos, vivimos, y hacemos, para que nuestra vida refleje las propuestas que hacemos. Es un horizonte que dinamiza todas las prácticas y ámbitos de la organización.
2. **Cuidado:** Es un valor que se manifiesta cuando ponemos la vida, de las personas y el planeta, en el centro de nuestras preocupaciones y acciones. Priorizar el cuidado en lo que somos e impulsamos como organización es hacer real una manera de estar en el mundo transformadora y alternativa a la que nos propone el actual modelo de desarrollo

3. Equidad: entendiéndola como el reconocimiento de la dignidad de las personas y respeto de los Derechos Humanos y contando con las características y singularidades de cada persona y cultura.
4. Corresponsabilidad: en InteRed, todas las personas que conformamos la organización hacemos posible el desarrollo de su misión. Queremos potenciar el trabajo en equipo, siendo conscientes de que nuestras responsabilidades están interconectadas con otras personas y organizaciones con las que nos sabemos corresponsables en el trabajo por el desarrollo.
5. Participación: queremos ser cauce de participación social de las personas; Una participación que nos permita ser parte de una ciudadanía comprometida con la transformación de la sociedad, a favor de los derechos de las personas y pueblos excluidos y en busca de modos de vida más humanos y sostenibles.
6. Solidaridad: ser capaces de relacionarnos desde la empatía y la cooperación, haciendo nuestras las realidades de las demás personas, tanto de las cercanas como de las lejanas, a quienes nos vincula este mundo interdependiente.
7. Transparencia: para compartir y dar cuenta de los resultados de nuestras acciones tanto en el uso de los recursos como en el impacto de las mismas.

Todas las personas que formamos parte de la organización nos comprometemos a promover conductas y valores en consonancia con las Misión y la Visión de la organización, y en ningún caso realizar actuaciones contrarias a la Misión, Visión y Valores

Como miembro de InteRed me comprometo a respetar y promover el desarrollo de estos valores en todas las actuaciones en el marco de su trabajo dentro de InteRed.

4. Código de conducta

InteRed asume como propio el [Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD de Desarrollo](#). Como persona contratada voluntaria de InteRed me comprometo a cumplirlo y velar porque todas las personas de la organización lo hagan propio y lo respeten.

Como persona que trabaja o colabora en InteRed, me comprometo a:

1. **Promover el respeto y disfrute de los Derechos Humanos de las personas y organizaciones con las que me relaciono por motivo de mis responsabilidades en InteRed.**

Como miembro de InteRed me comprometo a trabajar activamente por el respeto y disfrute de los Derechos Humanos de todas las personas, especialmente el de aquellos colectivos que los tienen más vulnerados entre ellos: infancia y juventud, mujeres, minorías étnicas o religiosas.

2. **Reconocer el valor y riqueza de las distintas culturas, grupos u organizaciones de los lugares donde trabajo y evitar cualquier actitud de supremacía o abuso de poder.**

Como miembro de InteRed soy consciente de la posición privilegiada que me otorga mi puesto con respecto a las organizaciones socias locales y colectivos con los que trabajo en virtud de las responsabilidades que asumo.

Por ello, procuraré una escucha activa de todos los colectivos con los que trabajo, especialmente de los colectivos más excluidos, desde el pleno reconocimiento de su dignidad, de sus capacidades y protagonismo de su vida.

Promoveré relaciones de mutuo reconocimiento, respeto, acogida, basadas en el reconocimiento de la complementariedad y plena dignidad de todas las personas.

3. Evitar cualquier tipo de conducta discriminatoria y cualquier tipo de acoso, explotación o abuso.

Me aseguraré de que mi conducta, modo de proceder y mis relaciones no provoquen la discriminación de las personas por ningún motivo de raza, cultura, creencia e ideología, religión, orientación sexual o identidad de género.

Promoveré un clima laboral respetuoso con las personas y agradable, y evitaré cualquier tipo de conducta laboral que pueda constituir un acoso laboral a personas contratadas o voluntarias de la organización.

No provocaré cualquier tipo de explotación, abuso o corrupción, ni participaré en ninguna forma de abuso o explotación sexual de personas, ni demandaré servicios de prostitución, independientemente de la edad de las personas que ejerzan estos servicios.

No mantendré relaciones sexuales con menores de 18 años ni con personas beneficiarias (a cambio de ayuda o por cualquier otro motivo) siendo consciente de que tales comportamientos socavan la integridad de las personas y la credibilidad del trabajo de InteRed.

No aceptaré ni ofreceré dinero ni cualquier tipo de prebenda a cambio de favores o relaciones sexuales ni de cualquier otro tipo de conducta humillante, degradante o de explotación, siendo consciente de que estos estándares existen para combatir conductas abusivas y de explotación sexual.

Pondré en conocimiento de la organización tales comportamientos o malas prácticas por parte de compañeros/as en el ámbito del trabajo ante mi responsable directo o a través de los mecanismos de denuncia confidenciales pertinentes. Asimismo, colaboraré en los procesos de investigación que la organización lleve a cabo en el marco de una denuncia por incumplimiento de este código para el esclarecimiento de los hechos aportando mi testimonio y las colaboraciones que se me soliciten.

4. Promover y respetar el reconocimiento de la dignidad de las mujeres y favoreceré la participación activa de mujeres y niñas en los procesos e intervenciones que promuevo en InteRed.

Es parte esencial del trabajo y fines de InteRed la promoción de los Derechos Humanos de las mujeres y niñas, colectivo que sufre la mayor exclusión y los mayores niveles de pobreza en el mundo. Por ello, velaré por la mayor inclusión de sus saberes y propuestas en todas las iniciativas que promueva en el marco de mi trabajo o colaboración con InteRed

5. Proteger el medio ambiente y procurar reducir los impactos negativos en todas mis intervenciones y actividades en InteRed.

En el cuidado del medio ambiente y de la casa común que es la tierra realizaré mis funciones con respeto al medio ambiente, controlando y reduciendo en la medida de lo posible los efectos nocivos potenciales de las acciones de la organización sobre el entorno.

6. Declarar cualquier tipo de interés personal que sea potencialmente un conflicto con mis funciones y responsabilidades en InteRed

De acuerdo con la política de conflicto de intereses de InteRed declararé cualquier

conflicto de intereses que pueda ser percibido como una división de los compromisos personales con la organización.

Pondré en conocimiento de la organización los intereses familiares y/o personales de cualquier índole que puedan influir en las actividades que se realicen en nombre de InteRed, absteniéndome a participar en la toma de decisiones sobre estos asuntos.

7. Promover la reputación y el buen nombre de InteRed en el ámbito del trabajo o colaboración voluntaria y en mi vida personal en coherencia con los valores de la organización.

Mantendré un comportamiento coherente con los valores de InteRed procurando siempre velar por la reputación y buen hacer de la organización en cualquiera de los contextos en los que el trabajo o colaboración con InteRed implique

En este sentido, cuando actúe en representación de InteRed evitaré expresar cualquier tipo de opinión de carácter personal en referencia a acontecimientos políticos, religiosos o de otra índole y siempre lo haré en el marco de la misión, visión y valores de la organización. Cualquier tipo de opinión individual podrá expresarse siempre y cuando se aclare previamente que se trata de una opinión de tipo personal.

8. Hacer un uso adecuado de la información, equipos, dinero y recursos a los que tenga acceso con motivo de mi relación laboral o voluntaria con InteRed.

Manejaré la información sensible o confidencial con total discreción y no haré uso de ella fuera de las cláusulas de confidencialidad de la organización ni durante mi trabajo o colaboración en ella ni una vez haya finalizado la misma.

Me responsabilizaré del uso adecuado del dinero, bienes y servicios de la organización.

9. Proteger la seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas que forman InteRed y de las personas colaboradoras o trabajadoras externos.

Me comportaré de tal forma que evite cualquier riesgo innecesario para la seguridad, la salud y el bienestar propio y ajeno, inclusive de las organizaciones socias locales y las personas beneficiarias.

10. Respetar las pautas comunicativas y el uso de imágenes de la Coordinadora de ONGD de España

En mis comunicaciones orales y escritas, así como en uso de las redes sociales procuraré ofrecer un conocimiento objetivo de las distintas realidades y circunstancias, reflejando la diversidad de situaciones y los obstáculos con los que se enfrenta el desarrollo, los esfuerzos desplegados a su favor y los progresos alcanzados.

Mostraré absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos evitando en todo momento lanzar mensajes e imágenes catastrofistas, discriminatorias, estereotipadas o idílicas que atenten contra su dignidad. Solicitaré el permiso de los tutores/tutoras (o persona que ostente la tutoría legal) legales en el uso de imágenes de menores.

5. APLICACIÓN DEL CÓDIGO

La Dirección de InteRed es la encargada de velar por el seguimiento de este código. Cualquier persona que tenga conocimiento del incumplimiento de este código lo pondrá en conocimiento de la Dirección de InteRed (direccion@intered.org) o a través

de un canal externo articulado por la Comisión de Seguimiento del Código de conducta de la Coordinadora de ONGD de España ([Consultas sobre Código](#)).

Se llevará un procedimiento informal de análisis de la denuncia recibida, para determinar lo siguiente:

- Si ha existido incumplimiento y este es:
 - Leve: en cuyo caso se advertirá a la persona o personas implicadas de dicha conducta para que la corrijan;
 - Grave o muy grave: cuando se produzcan incumplimientos leves reiterados o se trate de una conducta lesivas para terceros y para el propio InteRed. En este caso se abrirán los procedimientos formales establecidos en los Protocolos que InteRed posee sin perjuicio de poder recurrir a la administración de justicia en cumplimiento con las obligaciones legales que se deriven de InteRed.
- Si no ha existido incumplimiento, en cuyo caso la denuncia se archivará.

6. SANCIONES

Las sanciones para los casos de incumplimiento grave o muy grave serán las contempladas en el Convenio Colectivo de Intervención social de España, o las contempladas por las legislaciones en diferentes materias de cada país de actuación de InteRed.

En el caso de personal sin vinculación laboral para InteRed, supondrá automáticamente a expulsión de la organización.

Nombre: _____

He leído, entiendo y me comprometo a seguir las normas de conducta enunciadas en el presente documento, así como a notificar aquellas conductas que contradigan estas normas.

Fecha: _____

Firma: _____